

DECRETO No.

0300

DE 2014

- 6 NOV 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la ley 1530 de 2012 y Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, regula la Organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el título V de la Ley 1530 de 2012 establece el Regimen Presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 "Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública, todo de conformidad con lo previsto en la presente ley."

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece *"Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."*

Que el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", solicitó mediante oficio ICCU-GG-1048-14 del 22 de octubre de 2014, radicado con el No. 2014139045 del 27 de octubre de 2014, efectuar reducción por valor de \$2.000.000.000 e incorporar la suma de \$3.391.000.000, al Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías 2014, provenientes del Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Compensación Regional 40% Municipios del Sistema General de Regalías, según con la distribución establecida en el Acuerdo No. 25 del 11 de agosto, Acuerdo No. 2 y 26 del 11 y 22 de septiembre de 2014, expedidos por el Organo Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Oriente (OCAD) y el Organo Colegiado de Administración y Decisión del Municipio de Sesquilé y Suesca.

Que mediante Acuerdo No. 25 del 11 de agosto de 2014, Título IV, Artículo 1, el Organo Colegiado de Administración y Decisión OCAD Centro Oriente, desaprobó el proyecto de Inversión MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TABIO- CHÍA DEL K1+100 AL K3 +200, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, según el considerando No. 13 del mismo acuerdo, porque pasaron más de seis (6) meses contados a partir de la comunicación por medio del cual se aprobó el proyecto, sin completar los requisitos de ejecución.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, mediante Acuerdo No.023 del 21 de octubre de 2014, efectuó reducción y adicionó recursos del Sistema General de Regalías.

Que para efectuar la reducción el Subgerente Financiero del Instituto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 515 del 17 de octubre de 2014, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.

DECRETO No. 0300 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto, expidieron CD-017 del 17 de octubre de 2014 según la cual existen recursos para ser adicionados al Capítulo independiente del Presupuesto Sistema General de Regalías en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$3.391.000.000) MONEDA CORRIENTE

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296254-SGR	1072	14/10/2014	Proyecto- Mejoramiento y rehabilitación de la vía Tabio- Chía del K0+000 AL K1+800 SGR.
296240-SGR	0330	18/06/2014	Proyecto- Mejoramiento y pavimentación de la vía Suesca La Playa- Sesquilé Departamento de Cundinamarca- SGR
296231-R	1108	16/10/2014	Proyecto- Mejoramiento y rehabilitación de la via Tabio- Chía del K1+100 AL K3+200 SGR

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 000179 y 000180 del 24 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara las modificaciones en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la reducción y adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 30 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2o del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal 2014, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) del Instituto, así:

**CENTRO GESTOR 6223
 PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSRPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
5-				INGRESOS REGALIAS	
5-1				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	-2,000,000,000
5-1.3	99999	99999	8-0300	Fondo de Desarrollo Regional	-2,000,000,000
TOTAL REDUCCIÓN					-2,000,000,000

DECRETO No. 0300 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

ARTICULO 2o.- Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal 2014, en la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) del Instituto, así:

**CENTRO GESTOR 6223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	RUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
R							GASTOS					
223							CENTRO GESTOR					
3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					-2,000,000,000
04							PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					-2,000,000,000
					449	Resultado	INCREMENTAR A 50% LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%	
01							SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					-2,000,000,000
				A.9.3	451	Producto	PAVIMENTAR Y/O REHABILITAR DURANTE EL PERIODO DE GOBIENO 250 KMS DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN.	250	KMTS	238	124.9	
013	30401	R223330401013	8-0300				Proyecto- Mejoramiento y rehabilitación de la Vía Tabio- Chía del K1+100 AL K.3+200-SGR					-2,000,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												-2,000,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"												-2,000,000,000
TOTAL REDUCCIÓN												-2,000,000,000

ARTICULO 3o.- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", para la vigencia fiscal 2014, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$3.391.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación CD-017 del 17 de octubre de 2014, expedida por Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto, así:

**CENTRO GESTOR 6223
 PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
5-				INGRESOS REGALIAS	



DECRETO No. 0300 DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

5-1				SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	3,391,000,000
5-1.2	9999	99999	8-0201	Fondo de Compensación Regional (40% Municipios))	1,391,000,000
5-1.3	99999	99999	8-0300	Fondo de Desarrollo Regional	2,000,000,000
TOTAL ADICIÓN					3,391,000,000

ARTÍCULO 4o.- Adiciónese el presupuesto de gastos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, a atender compromisos del Sistema General de Regalías, según el siguiente detalle, así:

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 6223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	RUT	CONGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
R							GASTOS					
223							CENTRO GESTOR					
3							GASTOS DE INVERSIÓN					
3							OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					3,391,000,000
04							PROGRAMA- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					3,391,000,000
					449	Resultado	INCREMENTAR A 50% LA RED VIAL DEPARTAMENTAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD.	20	PUNTOS PORCENTUALES	38%	6%	
01							SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					3,391,000,000
				A.9.3	451	Producto	PAVIMENTAR Y/O REHABILITAR DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 250 KMS DE LA RED VIAL DE SEGUNDO ORDEN.	250	KMTS	238	128.7	
017	30401	R223330401017	8-0300				Proyecto- Mejoramiento y rehabilitación de la Vía Tabio- Chía del K0+000 al k1+800 SGR					2,000,000,000
018	30401	R223330401018	8-0201				Proyecto- Mejoramiento y pavimentación de la Vía Suesca La Playa- Sesquilé Departamento de Cundinamarca-SGR					1,391,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												3,391,000,000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"												3,391,000,000
TOTAL CRÉDITO												3,391,000,000

ARTÍCULO 5o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "Iccu", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 6o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



DECRETO No.

0300

DE 2014

"Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 7o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

6 NOV 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARILÚZ QUEVEDO - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/ICCU.XLS.LUZ ANGELA M.